



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2022/00869**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-01-2023 a las 12:36 horas.



Acuerdo marco de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid en modalidad de enseñanza presencial a adjudicar por procedimiento abierto en las especialidades de: jardinería, albañilería y pintura, peluquería y estética (3 lotes)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 8.000.000 EUR.

→ **Importe** 0 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 0 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 16/05/2023 durante 2 Año(s)

→ Observaciones: 2 años, siendo la fecha prevista de inicio el 16 de mayo de 2023, o desde la formalización del acuerdo marco si ésta fuera anterior o posterior a ese día.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de educación y formación profesional

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Los cursos se impartirán en el lugar que se indique en la memoria de los contratos basados, pudiéndose celebrar en los centros de formación de la AEM o en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ 80500000 - Servicios de formación.

→ 80530000 - Servicios de formación profesional.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Abierto**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** Establecimiento del Acuerdo Marco

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=yr%2B7TMSXZ7B7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Nº de Lotes: 3

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 3

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 3

Entidad Adjudicadora

→ **Organismo Autónomo** Agencia para el Empleo de Madrid

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 8 - Fomento del Empleo

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→

Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Tohp3jDQRKIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Correo Electrónico aecompras@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid

Proveedor de Información adicional

→ Servicio de Contratación y Régimen Jurídico del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 19/01/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico aecompras@madrid.es

Contacto

→ Correo Electrónico aecompras@madrid.es

Recepción de Ofertas

→ Plataforma de Contratación del Sector Público

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico licitacionE@hacienda.gob.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/01/2023 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 30/01/2023 a las 10:00 horas
→ Apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes

Lugar

→ Sesión a distancia/Entorno digital

Dirección Postal

→ Sesión a distancia/Entorno digital
→ (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : En acto privado conforme al artículo 157.4 de la Ley de Contratos del Sector Público por la situación derivada del COVID-19

Otros eventos

Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

- Apertura sobre administrativo
- El día 24/01/2023 a las 09:00 horas
- Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Lugar

- Sesión a distancia/Entorno digital

Dirección Postal

- Sesión a distancia/Entorno digital
- (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 21/11/2022
- Identificador de publicación 2022/S 228-655840
- Fecha de publicación 25/11/2022
- Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:655840-2022:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 30/12/2022

Objeto del Contrato: Acuerdo marco de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid en modalidad de enseñanza presencial a adjudicar por procedimiento abierto en las especialidades de: jardinería, albañilería y pintura, peluquería y estética (3 lotes)

→ Valor estimado del contrato 8.000.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ 80500000 - Servicios de formación.

→ 80530000 - Servicios de formación profesional.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/05/2023 durante 2 Año(s)

→ Observaciones: 2 años, siendo la fecha prevista de inicio el 16 de mayo de 2023, o desde la formalización del acuerdo marco si ésta fuera anterior o posterior a ese día.

→ Lugar de ejecución

→ Los cursos se impartirán en el lugar que se indique en la memoria de los contratos basados, pudiéndose celebrar en los centros de formación de la AEM o en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: El AM podrá prorrogarse en cada uno de sus lotes en uno o varios periodos, siendo su límite temporal máximo igual 24 meses (2 años).

→ Plazo

→ Descripción: 2 años

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Es condición especial de ejecución del presente Acuerdo Marco que las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes del mismo organice una acción de formación profesional en el puesto de trabajo de 5 horas de duración según lo indicado en el apartado 15 del Anexo I correspondiente a cada lote del PCAP.

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

Lote 1: Lote 1.- Jardinería. El valor estimado de este lote asciende a 4.000.000,00 euros, IVA excluido. La garantía definitiva exigida para este lote asciende a la cantidad de 100.000,00 euros y la complementaria a la cantidad de 20.000,00 euros.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ Clasificación CPV

→ 80500000 - Servicios de formación.

→ Clasificación CPV

→ 80530000 - Servicios de formación profesional.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Para poder presentarse a la licitación y resultar adjudicatario del presente lote se requiere obligatoriamente contar con la certificación de la Comunidad de Madrid para la impartición y realización de los siguientes certificados de profesionalidad: 1.- AGAO0108: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. 2.- AGAO0208: Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. En el sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos se deberá incluir declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa en la que se declare que se cuenta con los certificados de profesionalidad anteriormente enumerados. La habilitación empresarial se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario en el momento de aportar la documentación previa obligatoria del artículo 150.2 LCSP. Se deberá contar con la citada habilitación empresarial el último día de presentación de ofertas al procedimiento de licitación. Se entenderá por estar certificado o acreditado en el/los certificado/s de profesionalidad establecido/s como obligatorio/s cuando las empresas estén en posesión de la certificación y acreditación efectiva por parte de la Comunidad de Madrid para la impartición de este/estos certificado/s de profesionalidad para grupos de hasta 15 alumnos/as el último día del plazo de presentación de ofertas.

Condiciones de admisión

→ **Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad** - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ **Trabajos realizados** - Artículo 90.1.a) de la LCSP. Requisitos mínimos: Deberá acreditarse la realización de servicios en el conjunto de los últimos tres años a contar desde la fecha de fin de presentación de ofertas (2020, 2021 y 2022) de tipo similares o relacionado con los solicitados en el lote o lotes a los que se licite, por un importe total igual o superior al 70 % del valor anual medio del lote (entendiendo por tales las que coincidan con los tres primeros dígitos de la CPV) que en el caso del presente lote asciende a 700.000,00 €. Para el cómputo de anualidades, se tendrá en cuenta la mensualidad concreta en la que concluya la fecha final de presentación de ofertas, y será esta mensualidad la que marcará el plazo para determinar las anteriores anualidades. Acreditación documental: Se acreditará mediante una relación firmada, por el representante legal de la empresa, de los principales servicios realizados durante los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato, indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que el valor acumulado durante el año de mayor ejecución del periodo citado sea igual o superior a la cifra establecida para cada lote, que deberán acreditarse mediante certificados de buena ejecución, conforme a lo indicado en el art. 90.1 a) LCSP. Serán considerados como servicios de tipos similares los especificados en el apartado 5 del Anexo I correspondiente a este lote del PCAP Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará la solvencia mediante un certificado expedido por el éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la

autoridad competente. **Umbral:** 700000 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** Deberá acreditarse la realización de servicios en el conjunto de los últimos tres años a contar desde la fecha de fin de presentación de ofertas (2020, 2021 y 2022) de tipo similares o relacionado con los solicitados en el lote o lotes a los que se licite, por un importe total igual o superior al 70 % del valor anual medio del lote (entendiendo por tales las que coincidan con los tres primeros dígitos de la CPV) que en el caso del presente lote 1 asciende a 700.000,00 €.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Se procede a establecer que el criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera será el volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2019, 2020 y 2021) y deberá ser de igual a una vez el valor anual medio del lote o lotes a los que se licite. En el caso del lote 1 el importe asciende a 1.000.000,00 de euros. Para el cómputo de anualidades, se tendrá en cuenta la mensualidad concreta en la que concluya la fecha final de presentación de ofertas, y será esta mensualidad la que marcará el plazo para determinar las anteriores anualidades. Acreditación documental: Mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado. Si cualquier licitador hiciera uso de esta posibilidad, corresponderá a la mesa de contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar su solvencia económica. **Umbral:** 1000000 **Periodo:** 3 últimos años concluidos **Expresión:** volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2019, 2020 y 2021) y deberá ser de igual a una vez el valor anual medio del lote o lotes a los que se licite. En el caso del lote 1 el importe asciende a 1.000.000,00 de euros.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ ACREDITACIÓN EN OTROS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Expresión de evaluación : 3 certificados extra acreditados = 5 puntos; De 4 a 10 certificados extra acreditados = 10 puntos; Más de 10 certificados extra acreditados = 15 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ KIT DE BIENVENIDA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Kit de bienvenida no personalizado para la Agencia para el Empleo = 5 puntos. -Kit de bienvenida con cuaderno personalizado para la Agencia para el Empleo = 10 puntos. NO kit = 0 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 49

→ Expresión de evaluación : $PE = 49 \times (\text{Porcentaje de descuento ofertado sobre los precios unitarios} / \text{Porcentaje de descuento máximo ofertado sobre los precios unitarios})$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 49

→ REALIZACIÓN DE CARTEL DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : SI = 10 puntos. NO = 0 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

- Cantidad Máxima : 10
- REALIZACIÓN DE VISITA A EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR Y/O CLASE MAGISTRAL (MASTERCLASS) EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 16
- Expresión de evaluación : Si compromiso=16 puntos. NO compromiso=0 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 16

Lote 2: Lote 2.- Albañilería y Pintura. El valor estimado de este lote asciende a 2.400.000,00 euros, IVA excluido. La garantía definitiva exigida para este lote asciende a la cantidad de 60.000,00 euros y la complementaria a la cantidad de 12.000,00 euros.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> → Lugar de ejecución → País España → Subentidad Nacional Madrid → Código de Subentidad Territorial ES300 | <ul style="list-style-type: none"> → Presupuesto base de licitación → Importe 0 EUR. → Importe (sin impuestos) 0 EUR. → Clasificación CPV → 80000000 - Servicios de enseñanza y formación. → Clasificación CPV → 80500000 - Servicios de formación. → Clasificación CPV → 80530000 - Servicios de formación profesional. |
|---|---|

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

- **Título habilitante** Para poder presentarse a la licitación y resultar adjudicatario del presente lote se requiere obligatoriamente contar con la certificación de la Comunidad de Madrid para la impartición y realización de los siguientes certificados de profesionalidad: 1.- EOCB0108: Fábricas en albañilería. 2.- EOCB0109: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción. 3.- EOCB0110: Pintura decorativa en construcción. En el sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos se deberá incluir declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa en la que se declare que se cuenta con los certificados de profesionalidad anteriormente enumerados. La habilitación empresarial se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario en el momento de aportar la documentación previa obligatoria del artículo 150.2 LCSP. Se deberá contar con la citada habilitación empresarial el último día de presentación de ofertas al procedimiento de licitación. Se entenderá por estar certificado o acreditado en el/los certificado/s de profesionalidad establecido/s como obligatorio/s cuando las empresas estén en posesión de la certificación y acreditación efectiva por parte de la Comunidad de Madrid para la impartición de este/estos certificado/s de profesionalidad para grupos de hasta 15 alumnos/as el último día del plazo de presentación de ofertas.

Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su

inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Artículo 90.1.a) de la LCSP. Requisitos mínimos de solvencia: Deberá acreditarse la realización de servicios en el conjunto de los últimos tres años a contar desde la fecha de fin de presentación de ofertas (2020, 2021 y 2022) de tipo similares o relacionado con los solicitados en el lote o lotes a los que se licite, por un importe total igual o superior al 70 % del valor anual medio del lote (entendiendo por tales las que coincidan con los tres primeros dígitos de la CPV) que en el caso del presente lote 2 asciende a 420.000,00 €. Para el cómputo de anualidades, se tendrá en cuenta la mensualidad concreta en la que concluya la fecha final de presentación de ofertas, y será esta mensualidad la que marcará el plazo para determinar las anteriores anualidades. Acreditación documental: Se acreditará mediante una relación firmada, por el representante legal de la empresa, de los principales servicios realizados durante los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato, indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que el valor acumulado durante el año de mayor ejecución del periodo citado sea igual o superior a la cifra establecida para cada lote, que deberán acreditarse mediante certificados de buena ejecución, conforme a lo indicado en el art. 90.1 a) LCSP. Serán considerados como servicios de tipos similares los especificados en el apartado 5 del Anexo I correspondiente a este lote del PCAP Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará la solvencia mediante un certificado expedido por el éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Umbral:** 420000 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** Deberá acreditarse la realización de servicios en el conjunto de los últimos tres años a contar desde la fecha de fin de presentación de ofertas (2020, 2021 y 2022) de tipo similares o relacionado con los solicitados en el lote o lotes a los que se licite, por un importe total igual o superior al 70 % del valor anual medio del lote (entendiendo por tales las que coincidan con los tres primeros dígitos de la CPV) que en el caso del presente lote 2 asciende a 420.000,00 €.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Se procede a establecer que el criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera será el volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2019, 2020 y 2021) y deberá ser de igual a una vez el valor anual medio del lote o lotes a los que se licite. En el caso del lote 2 el importe asciende a 600.000,00 de euros. Para el cómputo de anualidades, se tendrá en cuenta la mensualidad concreta en la que concluya la fecha final de presentación de ofertas, y será esta mensualidad la que marcará el plazo para determinar las anteriores anualidades. Acreditación documental: Mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado. Si cualquier licitador hiciera uso de esta posibilidad, corresponderá a la mesa de contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar su solvencia económica. **Umbral:** 600000 **Periodo:** 3 últimos años concluidos **Expresión:** volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2019, 2020 y 2021) y deberá ser de igual a una vez el valor anual medio del lote o lotes a los que se licite. En el caso del lote 2 el importe asciende a 600.000,00 de euros.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ ACREDITACIÓN EN OTROS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 15

→ **Expresión de evaluación :** 3 certificados extra acreditados = 5 puntos; De 4 a 10 certificados extra acreditados = 10 puntos; Más de 10 certificados extra acreditados = 15 puntos.

→ **Cantidad Mínima :** 0

- Cantidad Máxima : 15
- KIT DE BIENVENIDA
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Expresión de evaluación : Kit de bienvenida no personalizado para la Agencia para el Empleo = 5 puntos. ·Kit de bienvenida con cuaderno personalizado para la Agencia para el Empleo = 10 puntos. NO kit = 0 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 49
- Expresión de evaluación : PE = 49 x (Porcentaje de descuento ofertado sobre los precios unitarios / Porcentaje de descuento máximo ofertado sobre los precios unitarios)
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 49
- REALIZACIÓN DE CARTEL DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Expresión de evaluación : SI = 10 puntos. NO = 0 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- REALIZACIÓN DE VISITA A EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR Y/O CLASE MAGISTRAL (MASTERCLASS) EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 16
- Expresión de evaluación : Si compromiso=16 puntos. NO compromiso=0 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 16

Lote 3: Lote 3.- Peluquería y Estética. El valor estimado de este lote asciende a 1.600.000,00 euros, IVA excluido. La garantía definitiva exigida para este lote asciende a la cantidad de 40.000,00 euros y la complementaria a la cantidad de 8.000,00 euros.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> → Lugar de ejecución → País España → Subentidad Nacional Madrid → Código de Subentidad Territorial ES300 | <ul style="list-style-type: none"> → Presupuesto base de licitación → Importe 0 EUR. → Importe (sin impuestos) 0 EUR. → Clasificación CPV → 80000000 - Servicios de enseñanza y formación. → Clasificación CPV → 80500000 - Servicios de formación. → Clasificación CPV → 80530000 - Servicios de formación profesional. |
|---|---|

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

- **Título habilitante** Para poder presentarse a la licitación y resultar adjudicatario del presente lote se requiere obligatoriamente contar con la certificación de la Comunidad de Madrid para la impartición y realización de los siguientes certificados de profesionalidad: 1.- IMPE0108: Servicios auxiliares de estética. 2.- IMPE0209: Maquillaje integral. 3.- IMPP0108: Cuidados estéticos de manos y pies. 4.- IMPQ0208: Peluquería. En el sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos se deberá incluir declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa en la que se declare que se cuenta con los certificados de profesionalidad anteriormente enumerados. La habilitación empresarial se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario en el momento de aportar la documentación previa obligatoria del artículo

150.2 LCSP. Se deberá contar con la citada habilitación empresarial el último día de presentación de ofertas al procedimiento de licitación. Se entenderá por estar certificado o acreditado en el/los certificado/s de profesionalidad establecido/s como obligatorio/s cuando las empresas estén en posesión de la certificación y acreditación efectiva por parte de la Comunidad de Madrid para la impartición de este/estos certificado/s de profesionalidad para grupos de hasta 15 alumnos/as el último día del plazo de presentación de ofertas.

Condiciones de admisión

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Artículo 90.1.a) de la LCSP. Requisitos mínimos de solvencia: Deberá acreditarse la realización de servicios en el conjunto de los últimos tres años a contar desde la fecha de fin de presentación de ofertas (2020, 2021 y 2022) de tipo similares o relacionado con los solicitados en el lote o lotes a los que se licite, por un importe total igual o superior al 70 % del valor anual medio del lote (entendiendo por tales las que coincidan con los tres primeros dígitos de la CPV) que en el caso del presente lote 3 asciende a 280.000,00 €. Para el cómputo de anualidades, se tendrá en cuenta la mensualidad concreta en la que concluya la fecha final de presentación de ofertas, y será esta mensualidad la que marcará el plazo para determinar las anteriores anualidades. Acreditación documental: Se acreditará mediante una relación firmada, por el representante legal de la empresa, de los principales servicios realizados durante los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), del mismo tipo o naturaleza que el objeto del contrato, indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que el valor acumulado durante el año de mayor ejecución del periodo citado sea igual o superior a la cifra establecida para cada lote, que deberán acreditarse mediante certificados de buena ejecución, conforme a lo indicado en el art. 90.1 a) LCSP. Serán considerados como servicios de tipos similares los especificados en el apartado 5 del anexo I correspondiente a este lote del PCAP Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará la solvencia mediante un certificado expedido por el éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Umbral:** 280000 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** Deberá acreditarse la realización de servicios en el conjunto de los últimos tres años a contar desde la fecha de fin de presentación de ofertas (2020, 2021 y 2022) de tipo similares o relacionado con los solicitados en el lote o lotes a los que se licite, por un importe total igual o superior al 70 % del valor anual medio del lote (entendiendo por tales las que coincidan con los tres primeros dígitos de la CPV) que en el caso del presente lote 3 asciende a 280.000,00 €.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Se procede a establecer que el criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera será el volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2019, 2020 y 2021) y deberá ser de igual a una vez el valor anual medio del lote o lotes a los que se licite. En el caso del lote 3 el importe asciende a 400.000,00 de euros. Para el cómputo de anualidades, se tendrá en cuenta la mensualidad concreta en la que concluya la fecha final de presentación de ofertas, y será esta mensualidad la que marcará el plazo para determinar las anteriores anualidades. Acreditación documental: Mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de

contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado. Si cualquier licitador hiciera uso de esta posibilidad, corresponderá a la mesa de contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar su solvencia económica. **Umbral:** 400000 **Periodo:** 3 últimos años concluidos **Expresión:** volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2019, 2020 y 2021) y deberá ser de igual a una vez el valor anual medio del lote o lotes a los que se licite. En el caso del lote 3 el importe asciende a 400.000,00 de euros.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ ACREDITACIÓN EN OTROS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Expresión de evaluación : 3 certificados extra acreditados = 5 puntos; De 4 a 10 certificados extra acreditados = 10 puntos; Más de 10 certificados extra acreditados = 15 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ KIT DE BIENVENIDA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Kit de bienvenida no personalizado para la Agencia para el Empleo = 5 puntos. ·Kit de bienvenida con cuaderno personalizado para la Agencia para el Empleo = 10 puntos. NO kit = 0 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 49

→ Expresión de evaluación : $PE = 49 \times (\text{Porcentaje de descuento ofertado sobre los precios unitarios} / \text{Porcentaje de descuento máximo ofertado sobre los precios unitarios})$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 49

→ REALIZACIÓN DE CARTEL DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : SI = 10 puntos. NO = 0 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ REALIZACIÓN DE VISITA A EMPRESAS O ENTIDADES DEL SECTOR Y/O CLASE MAGISTRAL (MASTERCLASS) EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 16

→ Expresión de evaluación : Si compromiso=16 puntos. NO compromiso=0 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 16

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutuality de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutuality, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos lote 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 1
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Descripción** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos lote 1

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos lote 2
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 2
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Descripción** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos lote 2

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos lote 3
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 3
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Descripción** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos lote 3

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes lote 1
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 1
- **Evento de Apertura** Apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Sobre de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes lote 1

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes lote 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 2
- **Evento de Apertura** Apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Sobre de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes lote 2

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes lote 3
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 3
- **Evento de Apertura** Apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Sobre de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes lote 3

Plazo de Validez de la Oferta

- 1 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Servicio de Contratación y Régimen Jurídico del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Paseo de Pontones,10
- (28005) Madrid España

Contacto

- **Correo Electrónico** aecompras@madrid.es

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8. 5ª planta.
- (28010) Madrid España

Contacto

- **Correo Electrónico** tribunal.contratacion@madrid.org

- **Se aceptará factura electrónica**

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 99 %

Proceso de Licitación

Información Acuerdo Marco

→ Número Previsto de Operadores 3

→ Duración 2 Año(s)

→ Valor estimado del contrato 8.000.000 EUR.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No